



CÁMARA MEXICANA DE LA  
INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

REVISTA MEXICANA DE LA

# CONSTRUCCIÓN

647

Año 66  
Febrero  
2021

\$60

## FINANZAS

Clasificación  
de estimados de costos

## INNOVACIÓN

Sistemas de Información  
en la construcción

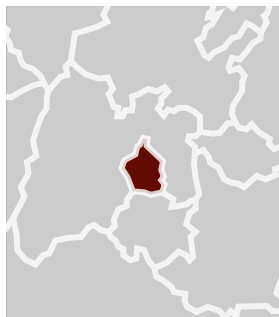
## GREMIO

Constru Compra, una solución  
para un 2021 complicado

## PLANEACIÓN

Arrendamientos,  
tratamiento contable y fiscal

# Desafíos y perspectivas del sector construcción



## CDMX: Convenio de retención del 3 al millar

Los recursos recaudados por la retención del 0.3% permiten a las empresas recibir beneficios desde el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción y abonan al desarrollo de una ley de edificaciones.

Hace dos años, en marzo de 2019, la Secretaría de Obras y Servicios (Sobse) de la Ciudad de México y la CMIC delegación Ciudad de México celebraron un convenio en el cual formalizaron las bases para apoyar, en el marco de sus respectivas atribuciones y competencias, actividades de complementación y cooperación técnica orientadas a elevar la calidad de las obras que se ejecutan para la administración pública de la capital del país; se busca que éstas se realicen con constructores formales.

En el ánimo de dicha reunión, se convino implementar mecanismos para realizar la retención voluntaria del 0.2% (2 al millar) del monto de estimaciones a que tengan derecho los contratistas por los trabajos hechos tanto en obra pública como en obra privada, con el objetivo de llevar a cabo, de la mano del Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, programas de capacitación y adiestramiento de los trabajadores de las empresas constructoras y los gobiernos locales participantes.

Mediante una gestión social por parte de empresas y dependencias, esto podría beneficiar también a la población de los sectores más vulnerables de la comunidad.

El año pasado, el 17 de marzo de 2020, la Sobse y la CMIC acordaron modificar el convenio descrito, con la finalidad de que, además de la retención a que se hace referencia, la Sobse retenga el 0.1% (1 al millar); éste será destinado a proyectos para desarrollar y fortalecer la normatividad en materia de edificación de la Ciudad de México. Por este camino, se podrá contar con mayor certeza en las actividades del gobierno y de las empresas



**EN EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO** DE LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE A LA CIUDAD DE MÉXICO EN MATERIA DE EDIFICACIÓN, CUYOS PROYECTOS SERÁN ELABORADOS POR LA UNAM, HABRÁ FONDOS DE APORTACIÓN VOLUNTARIA, QUE REALIZARÁN LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS AL AMPARO DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA REALIZADOS CON EL GOBIERNO CAPITALINO. EN CADA CASO, LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS CONTRATISTAS DEBEN FIRMAR UNA CARTA DE SOLICITUD DE RETENCIÓN.

pertencientes al gremio de la construcción. El Instituto de Ingeniería de la UNAM es el encargado de elaborar los proyectos normativos en esta materia.

Como parte de las actividades orientadas a desarrollar la normatividad, la Sobse, asimismo en conjunto con el Comité Científico Asesor sobre Sismos, impulsa el desarrollo de una ley de edificaciones, que analizará aspectos de sostenibilidad y eficiencia energética en las instalaciones que se construyan.

La directora del Instituto de Ingeniería de la UNAM, Rosa María Ramírez Zamora, apuntó que se trabaja con el compromiso de desarrollar y coordinar una nueva ley referente a la seguridad de obras y un nuevo reglamento de construcciones para la Ciudad de México, donde se contemplen los requerimientos necesarios para que las estructuras sean sustentables, cuenten con eficiencia energética y con las mejores prácticas internacionales que se aplican en las grandes ciudades.

El presidente de la CMIC en la Ciudad de México, Luis Armando Díaz Infante Chapa, informó que la firma del convenio modificatorio, además de ratificar el impulso a la capacitación y profesionalización de los trabajadores de la construcción, apunta a la mejora continua tanto en los procesos de elaboración de los proyectos ejecutivos como en los de edificación.

Así, en el desarrollo y fortalecimiento de la normatividad correspondiente a la Ciudad de México en materia de edificación, cuyos proyectos serán elaborados por la UNAM, habrá fondos de aportación voluntaria, que realizarán las empresas constructoras al amparo de los con-

**cmic** DELEGACIÓN CIUDAD DE MÉXICO

**INSTITUTO DE INGENIERÍA UNAM**

**SÚMATE AL CONVENIO DE RETENCIÓN DE 3 AL MILLAR PARA CAPACITACIÓN Y LEY DE EDIFICACIÓN**

**1 al millar** LEY DE EDIFICACIÓN

**2 al millar** CAPACITACIÓN y PROFESIONALIZACIÓN

**3 al millar**

Se destinan \$3,000 pesos por cada \$1,000,000 de pesos de obra ejecutada de los cuales \$2,000 se devuelven a tu empresa en capacitación para tus colaboradores

Conoce la carta de aceptación y ÚNETE voluntariamente al convenio de retención del 3 al millar. <http://bit.ly/Convenio3alMillar>

Estas retenciones permitirán a tu empresa recibir beneficios a través del Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción. <https://www.cmicdmx.org/ici/>

**1 + 2 = 3 al millar** LEY DE EDIFICACIÓN, CAPACITACIÓN y PROFESIONALIZACIÓN

Para más informes comunícate al: 55 5681 5606 / 55 56680787 - 2851 ext. 104 / 124

tratos de obra pública realizados con el gobierno capitalino. En cada caso, los representantes de las empresas contratistas deben firmar una carta de solicitud de retención del 0.3% (3 al millar), mediante la que confirmen su conocimiento de los términos del convenio 🛑